



Universidad de  
**CUNDINAMARCA**

-FUSAGASUGÁ-

## ADENDA No.002

### INVITACIÓN No.009-2025 CUANTIA MAYOR A 100 SMMLV.

#### REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO EN ESTADO NATURAL E INTERVENCION DE LAS HISTORIAS LABORALES.

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 2 de la Resolución 170 de 2017, de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

#### CONSIDERANDO

1. Que, el día **07 DE MARZO DE 2025**, se publicó la invitación No. 009 de 2025 cuyo objeto es **“REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO EN ESTADO NATURAL E INTERVENCION DE LAS HISTORIAS LABORALES”**.
2. Que, el día **11 DE MARZO 2025**, se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación 009 de 2025, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION**. Por cuenta de: Gloria Patricia Melo, Jonatan Eliecer Zabala y María Paula Zarate.
3. Que el día **13 DE MARZO DE 2025**, el área técnica allega solicitud de adenda dentro del presente proceso con el ánimo de que se amplie el termino para resolver las observaciones allegadas dentro del término y analizar si existe merito para acoger alguna de las observaciones extemporáneas o por el contrario no se acogerán.
4. Que el día **13 DE MARZO DE 2025**, se emite la adenda No.1 dentro del presente proceso con el ánimo de que se amplie el termino modificando el numeral 1.15- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA del MÓDULO I ASPECTOS GENERALES y así lograr una respuesta a las observaciones.
5. Que el día **14 DE MARZO DE 2025**, se emite respuesta a observaciones allegadas y así mismo, se realiza la respectiva publicación de la adenda No. 2 de modificación parcial de términos de referencia.
6. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se profiere adenda 2 modificando los siguientes numerales, así:

**PRIMERO: MODIFÍQUESE: el MODULO 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, 3.1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, Numeral 6: PERFILES**



**MINIMOS, DE LOS REQUISITOS HABILITANTES** de los términos de referencia la cual quedará así:

6	<b>PERFILES MINIMOS</b>	<p>Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia.</p> <p>Para que el proponente se califique como CUMPLE en el presente proceso de selección, deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del Gerente de Proyecto y Coordinador del proyecto.</p> <p><b>A. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>DEDICACIÓN</th> <th>PERFIL PROFESIONAL</th> <th>EXPERIENCIA PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gerente del Proyecto</td> <td>1</td> <td>50%</td> <td>Profesional en Administración de empresa y Profesionales en Ciencias de la Información y/o Documentación y/o Bibliotecología y/o Archivística.</td> <td>Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional Certificar su participación como gerente o coordinador de proyectos de la misma naturaleza u objeto contractual, con al menos dos (2) certificaciones.</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>DEDICACIÓN</th> <th>PERFIL PROFESIONAL</th> <th>EXPERIENCIA PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador de Proyecto</td> <td>1</td> <td>100%</td> <td>Profesional de Ciencias de la Información y/o Documentación y/o Bibliotecología y/o Archivística</td> <td>Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional Certificar su participación como gerente o coordinador de proyectos de la misma naturaleza u objeto contractual, con al menos dos (2) certificaciones.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>B. PERFILES SUGERIDOS PARA DESARROLLAR LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>DEDICACIÓN</th> <th>PERFIL PROFESIONAL</th> <th>EXPERIENCIA PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal de apoyo</td> <td>15</td> <td>100%</td> <td>Técnicos en Gestión Documental.</td> <td>Mínimo dos (2) año de experiencia en organización de archivos.</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Gerente del Proyecto	1	50%	Profesional en Administración de empresa y Profesionales en Ciencias de la Información y/o Documentación y/o Bibliotecología y/o Archivística.	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional Certificar su participación como gerente o coordinador de proyectos de la misma naturaleza u objeto contractual, con al menos dos (2) certificaciones.	CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Coordinador de Proyecto	1	100%	Profesional de Ciencias de la Información y/o Documentación y/o Bibliotecología y/o Archivística	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional Certificar su participación como gerente o coordinador de proyectos de la misma naturaleza u objeto contractual, con al menos dos (2) certificaciones.	CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Personal de apoyo	15	100%	Técnicos en Gestión Documental.	Mínimo dos (2) año de experiencia en organización de archivos.
		CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL																										
		Gerente del Proyecto	1	50%	Profesional en Administración de empresa y Profesionales en Ciencias de la Información y/o Documentación y/o Bibliotecología y/o Archivística.	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional Certificar su participación como gerente o coordinador de proyectos de la misma naturaleza u objeto contractual, con al menos dos (2) certificaciones.																										
		CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL																										
		Coordinador de Proyecto	1	100%	Profesional de Ciencias de la Información y/o Documentación y/o Bibliotecología y/o Archivística	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional Certificar su participación como gerente o coordinador de proyectos de la misma naturaleza u objeto contractual, con al menos dos (2) certificaciones.																										
		CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL																										
Personal de apoyo	15	100%	Técnicos en Gestión Documental.	Mínimo dos (2) año de experiencia en organización de archivos.																												

**SEGUNDO: MODIFÍQUESE:** el **MODULO 6 – 3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES, 5.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA** de los términos de referencia la cual quedará así:

La Universidad de Cundinamarca considera que el **PROPONENTE** está **HABILITADO**



financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo con la siguiente tabla:

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b> ≥ 100%	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo (PT) mayor o igual al cien por ciento ( <b>PT≥100%</b> ) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.	Si el cotizante es un <b>consorcio o una unión temporal</b> , el PT corresponderá a la sumatoria de los PT de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un <b>PT≥100%</b> del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.
	Si <b>PT≥100%</b> , la propuesta se declarará Habilitada. Si <b>PT&lt;100%</b> , la propuesta será Inhabilitada.	
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b> ≥ 2.0	<b>LIQ. = AC / PC ≥ 2.0</b> Donde, <b>LIQ.</b> = Índice de liquidez. <b>AC</b> = Activo corriente. <b>PC</b> = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si <b>LIQ ≥ 2.0</b> la propuesta será declarada Habilitada. Si <b>LIQ &lt; 2.0</b> la propuesta será Inhabilitada.	
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b> ≤ 50%	<b>NE = PT / AT ≤ 50%</b> Donde, <b>NE</b> = Nivel de endeudamiento. <b>PT</b> = Pasivo total. <b>AT</b> = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si <b>NE ≤ 50%</b> la propuesta será Habilitada. Si <b>NE &gt; 50%</b> la propuesta será Inhabilitada.	
<b>RAZÓN COBERTURA DE INTERESES</b> ≥ 1.5	<b>R.I = U.O. / I ≥ 1.5</b> Donde, <b>U.O</b> = Utilidad Operacional <b>I</b> = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si <b>R.I ≥ 1.5</b> la propuesta será Habilitada. Si <b>R.I &lt; 1.5</b> la propuesta será Inhabilitada.	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b> ≥ 0.0%	<b>R.P.= U.O. / P ≥ 0.0%</b> Donde, <b>U.O</b> = Utilidad Operacional <b>P</b> = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si <b>R.P ≥ 0.0%</b> la propuesta será Habilitada. Si <b>R.P &lt; 0.0%</b> la propuesta será Inhabilitada	
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b> ≥ 0.0%	<b>R.A = U.O. / A.T. ≥ 0.0%</b> Donde, <b>U.O.</b> = Utilidad Operacional <b>A.T.</b> = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si <b>R.A ≥ 0.0%</b> la propuesta será Habilitada. Si <b>R.A &lt; 0.0%</b> la propuesta será Inhabilitada.	

Nota 1: En el indicador capital de trabajo, la evaluación que se realizará área consorcios o uniones temporales, para acreditar la admisibilidad de la propuesta se determinara, con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un CT ≥ 100% solicitando en la presente invitación.



**TERCERO: MODIFÍQUESE:** el **MODULO 6 FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE – 6.2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL, 6.2.2. GARANTIA TECNICA ADICIONAL DOSCIENTOS (200) PUNTOS**, de los términos de referencia el cual quedará así:

Se otorgarán máximo DOSCIENTOS (200) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía de calidad de los bienes y/o servicios en el numeral 7.9 GARANTIA UNICA del MODULO VII DEL CONTRATO, ofrezca mayor **GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL EN MESES** (partiendo del mínimo TRES (3) mes adicional) **para todos los ítems relacionados** en las especificaciones técnicas de la invitación.

**NOTA 1:** Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$P = \frac{T_x * Pmax}{Tmax}$$

Donde:

*P* = Puntaje a asignar

*T<sub>x</sub>* = Tiempo ofertado por el proponente en meses "x"

*Pmax* = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación

*Tmax* = Tiempo máximo ofertado

**NOTA 2:** Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por documento donde conste la garantía adicional que ofrece sobre cada uno de los ítems relacionados en la presente invitación, dicho documento de compromiso deberá contener la siguiente información:

1. Debe estar debidamente suscrito por el representante legal o, su delegado con el respectivo poder autenticado en caso de aplicar.
2. **Debe decir textualmente:** La fecha inicio del compromiso es una vez culminado el amparo de calidad del bien y/o servicio señalado en el numeral 7.9 GARANTIA UNICA del MODULO VII DEL CONTRATO.
3. Debe indicar la cantidad de tiempo en meses que se compromete a brindar.
4. Debe indicar que: La garantía adicional es aplicable a todos los ítems señalados en las especificaciones técnicas cotizadas y sus respectivos anexos técnico (en caso de aplicar).
5. Debe indicar que el termino para acudir al llamado de garantía técnica adicional no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor.
6. Debe indicar el proponente asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
7. Debe indicar que, el compromiso es exigible aun después de haberse liquidado el contrato.

**NOTA 3:** Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista y esta se iniciara a contar una vez haya culminado el amparo de calidad del contrato.



Universidad de  
**CUNDINAMARCA**

-FUSAGASUGÁ-

**NOTA 4:** En caso de que la carta de compromiso no cuente con alguno de los numerales antes señalados, esta no tendrá validez y por ende no se tendrá en cuenta para efectos de asignación del puntaje adicional señalado en el presente numeral.

**NOTA 5:** LA GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA POR EL PROPONENTE DEBE SER COHERENTE CON LA VIDA ÚTIL DEL BIEN Y/O SERVICIO, es decir, el periodo por el cual el oferente se obliga a responder por las condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del bien o servicio debe ser acorde a la naturaleza del bien que se asegura, de lo contrario la universidad de Cundinamarca se abstendrá justificadamente de aplicar el puntaje adicional aspirado en el presente numeral.

**LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

*La presente se expide a los catorce (14) días de marzo de dos mil veinticinco (2025).*

**ING. RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

32.1.46.13

Proyectó: Asj. Angel Contreras.	Vo. Bo: Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica